



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00191-00
PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: EVA ROCIO LOPEZ OLIVEROS
DEMANDADO: JOSE ANDRES RUIZ CANO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

Expedir por Secretaría, a costa de la apoderada de la parte actora, copia auténtica del acta No 0032 del 13 de abril del año en curso, donde consta la decisión adoptada por el Despacho respecto a las pretensiones de la demanda.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8daf8b7770b24f5f7a633bc44bc41ec6abe10016655de35ebbc8de0cf6505eb8

Documento generado en 07/05/2021 07:47:59 PM



RADICACIÓN: 73001-31-10-003-2020-00191-00
PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: EVA ROCIO LOPEZ OLIVEROS
DEMANDADO: JOSE ANDRES RUIZ CANO

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>